



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pleno de la Corporación de fecha 27 de Febrero de 2015, una vez vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informes que constan en el expediente, acordó por unanimidad aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Actividades asimiladas en el término municipal de Jerez de la Frontera.

No obstante lo anterior, la normativa que figura en la web municipal, es la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Mercadillos, cuyo texto fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2009, en aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior y publicado en el BOP N.º 6 de fecha 12/01/2010.

En base a lo anterior, **este Grupo Municipal entiende que no se está aplicando la Ordenanza** que tiene por objeto la regulación del comercio ambulante en el municipio de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, y de acuerdo a la modificación introducida en dicho cuerpo normativo por el Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la consideración del grave incumplimiento en la no aplicación de la normativa vigente, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Está publicada dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el Art. 88.1 del ROM y Art. 196 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales?

En su defecto: ¿Cuál es la causa?, y en consecuencia: ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno Local para su subsanación?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 6 de Octubre de 2015

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-Jerez de la Frontera (C's)



Ciudadanos
COMO TÚ!